

COMPROMISO QUE SE ADQUIERE CON EL CENTRO AL FORMALIZAR LA MATRÍCULA.

D/D^a:

como alumno/a matriculado en el IES Bonifacio Sotos y su familia o representantes legales:

D/D^a:, con DNI:

D/D^a:, con DNI:

RECONOCEMOS ESTAS NORMAS DEL CENTRO Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLAS:

- El **respeto mutuo es la base de la convivencia**, no solo en el ámbito educativo, también fuera de él.
- El alumnado del centro debe **formarse de acuerdo a sus capacidades**, su familia debe apoyarle en todo lo que esté dentro de sus posibilidades.
- El centro tiene unas **normas de convivencia, organización y funcionamiento (NCOF)** que toda la comunidad educativa debemos conocer y cumplir. Es el marco normativo del instituto.
- El **horario del centro es de 8:30 a 14:30 horas**, salvo causas excepcionales. Debemos ser **puntuales** tanto en la llegada como en la salida al instituto, así como en el cambio entre clases.
- El **alumnado debe asistir a clase durante todo el calendario lectivo**, nuestra enseñanza es presencial; las ausencias deben ser justificadas documentalmente al profesorado y tutor/a del grupo.
- El **alumnado del centro no debe abandonar el recinto escolar** durante la jornada lectiva sin estar acompañado por el profesorado correspondiente, salvo durante el descanso del recreo y bajo la responsabilidad exclusiva del alumnado y su familia. Si un profesor/a no asiste al centro, será sustituido por el profesorado de guardia.
- **Durante el recreo, el alumnado de 1º y 2º de ESO debe permanecer dentro del recinto escolar**, en las diferentes dependencias habilitadas, donde estará supervisado por el profesorado de patio.
- Si un alumno **no participa en una actividad complementaria, tiene obligación y derecho a asistir** al centro en el horario lectivo habitual. Si no puede ser atendido por el profesorado del grupo, se ocupará el profesorado de guardia correspondiente.
- El alumnado debe **respetar y cuidar el mobiliario, instalaciones y dependencias del centro** educativo, porque el centro es de todos y entre todos debemos mantenerlo en buen uso. En caso contrario, se compromete a pagar los desperfectos ocasionados por un uso indebido o irresponsable.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación Cultura y Deportes.

IES "Bonifacio Sotos".

C/ Las monjas, 32.

02200 Casas Ibáñez (Albacete)



- Esta misma norma rige para el **material y enseres del resto de personas** que asisten diariamente al centro: alumnado, profesorado, conserjes, personal de limpieza y personal de mantenimiento.
- Según la Ley 5/2014 de 9 de octubre de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La-Mancha, **el uso no autorizado de todo el tipo de aparatos electrónicos está prohibido** en el centro. Su uso indebido conllevará la retirada del dispositivo hasta la recogida del mismo por la familia o tutores legales del alumno.
- Todo el alumnado debe tener una agenda escolar. Esta **agenda es obligatoria en ESO y FPB**, siendo recomendable su uso en el resto de enseñanzas.
- Las **normas de convivencia dentro del transporte son las mismas** que si el alumno estuviera dentro del recinto escolar, así como las sanciones a aplicar, pudiendo ser una de ellas, la interrupción del servicio de transporte, parcial o totalmente.
- El alumnado usuario del **transporte escolar debe seguir las indicaciones del acompañante o, en su defecto, del conductor**, en todo momento, pues esta persona es el responsable de los alumnos en la ruta, debiendo acatar su autoridad.

Con la firma de este documento, aceptamos el compromiso adquirido de aceptación y cumplimiento de las NCOF al formalizar la matrícula en el IES Bonifacio Sotos.

En Casas Ibáñez, a, de del 20

Fdo. (alumno/a)	Fdo. (madre/padre/tutor/a legal)	Fdo. (madre/padre/tutor/a legal)
-------------------------	--	--